

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/27
BITÁCORA: 08/EA-0763/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Febrero de 2018

COMUNIDAD EL TRIGO
NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2017/93 de fecha 07 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PDTE DE BIENES COMUNALES, COMUNIDAD EL TRIGO, 5118.038, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD EL TRIGO

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-7 with numerical coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/27
BITÁCORA: 08/EA-0763/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Febrero de 2018

8	244104	2914937
9	240673	2918365
10	239244	2922812



2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL TRIGO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/08/17 - 31/12/17	Pinus spp.	180	2850	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/08/17 - 31/12/17	Quercus spp.	180	978	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/02/18 - 31/12/18	Pinus spp.	171	4935	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/02/18 - 31/12/18	Quercus spp.	171	664	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	168	3871	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	168	232	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	218	2886	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	218	1811	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	203	3861	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	203	884	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	252	3291	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	252	1367	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	281	3240	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	281	1691	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	338	3485	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	338	1482	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	219	3541	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	219	836	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	282	5072	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	282	1215	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	237	2814	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	237	1920	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	232	2104	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	232	1259	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	282	2975	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	282	1316	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	233	2125	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	233	1710	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/27
BITÁCORA: 08/EA-0763/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Febrero de 2018

15	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	254	3245	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	254	361	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL TRIGO	3,550.00 (tres mil quinientos cincuenta)	68,021.000 (sesenta y ocho mil veintiuno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL TRIGO	P-08-029-TRI-003/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LQ-429

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LIBRADO ADRIAN QUEZADA VARGAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 24, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/27
BITÁCORA: 08/EA-0763/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Febrero de 2018

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Librado Adrian Quezada Vargas.- Presente
C. Archivo

Autorización de la modificación del programa de manejo forestal por saldos que fueroN derribados pero que no fuero extraídos.
~~BFRP/GAHS/RALQ~~

